



Título del curso: Democracia vs fake news: los peligros del trumpismo político

Periodo: del 5 al 9 de julio de 2021

Número de horas lectivas: 22,5

Coordinador/es: Pedro Martínez Ruano y Fátima Pérez Ferrer

Área de conocimiento: DERECHO CONSTITUCIONAL. DERECHO PENAL

1. INTRODUCCIÓN

El estado constitucional y la organización del poder político en el seno del mismo se basan en el racionalismo. En el entendimiento de que sólo desde la razón se puede organizar el poder en un estado constitucional y la relación de este poder con los ciudadanos. El trumpismo y los populismos expresan todo lo contrario, el carácter innecesario de la limitación del poder político, la ausencia de respeto a los derechos y libertades de los ciudadanos, la eliminación del carácter liberal del estado y el monopolio del mismo en favor de los intereses privados del gobernante. Las fake news y la mentira como instrumento de acceso y mantenimiento en el poder suponen la destrucción de la base de todo estado democrático, que debe ser la libre conformación de la opinión de los ciudadanos a partir del ejercicio de la libertad de expresión y el derecho a recibir información veraz. La ausencia de veracidad y la construcción de movimientos políticos sobre teorías irracionales, infundadas o mentiras deriva en una sociedad incapaz de tomar libremente sus decisiones y abocada a la pérdida de la democracia.

El presente curso tiene por objeto analizar la configuración del poder político en el seno de un estado constitucional, definiendo lo que han de ser sus elementos constitutivos, la legitimidad democrática, la división de poderes, la rendición de cuentas y el establecimiento de un conjunto de mecanismo de control del desempeño de la actividad y cargos públicos.

Desde un punto de vista constitucional se analizará cuáles son los principios que han de respetarse para que un estado se pueda calificar como constitucional: principio de democrático, división de poderes, estado de derecho, sistema de control y equilibrio entre poderes; así como la concreta configuración de dicho modelo en el sistema constitucional español. Desde un punto de vista penal se estudiarán todas las tipologías delictivas que pueden afectar al desempeño de los cargos y funciones públicas, tendentes a garantizar los principios anteriormente enunciados.

2. OBJETIVOS

- 1. Comprender la importancia de los elementos definitorios de un modelo de organización del poder político de naturaleza constitucional.
- 2. Determinar la configuración del poder político en un estado constitucional
- 3. Determinar los mecanismos de exigencias de responsabilidad del desempeño de cargos y funciones públicas: Responsabilidad política y responsabilidad penal.





| 3. CONTENIDOS | |
|---|--|
| Módulos | Descripción |
| MÓDULO 1 EL ESTADO CONSTITUCIONAL | CONCEPTOORIGENCARACTERES |
| MÓDULO 2 LA CONFIGURACIÓN DELPODERE POLÍTICO EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA | EL PRINCIPIO DE DISTRIBUCIÓN DE ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS LA JEFATURA DEL ESTADO EL PODER LEGISLATIVO EL PODER EJECUTIVO EL PODER JUDICIAL LA ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL PODER |
| MÓDULO 3 LOS MECANISMOS CONSTITUCIONALS DE CONTROL DEL PODER POLÍTICO | LA RELACIÓN ENTRE EL PODER EJECUTIVO Y EL LEGISLATIVO: Investidura, sesiones de control, mociones, interpelaciones y preguntas. Moción de censura y cuestión de confianza. EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL EL DEFENSOR DEL PUEBLO |
| MÓDULO 4 LA RESPONSABILIDAD EN EL ÁMBITO PENAL MÓDULO 5 LA RESPONSABILIDAD EN EL ÁMBITO | DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN DELITOS CONTRA EL ORDEN PÚBLICO |
| PENAL | |

4. METODOLOGÍA

Clases magistrales participativas.

Clases prácticas de resolución de casos, elaboración de materiales y análisis de textos y documentos.

Desarrollo de trabajo cooperativo en grupos, realización de materiales y exposición de los mismos





Idioma: español

5. VISITAS PROFESIONALES Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS COMPLEMENTARIAS

Visita:

- Ayuntamiento de la ciudad de Almería
- Subdelegación del gobierno de la Nación.
- Delegación del gobierno de la Junta de Andalucía

6. EVALUACIÓN

Para la superación de este curso se llevará a cabo una evaluación formativa individualizada. Será necesario asistir al menos al 80% de las sesiones presenciales y se valorará positivamente la participación en clase.

7. PROFESORADO

PEDRO MARTÍNEZ RUANO

Profesor Titular de Derecho Constitucional de la Universidad de Almería

Licenciado en Derecho por la Universidad de Granada en 1995.

Doctor en Derecho por la Universidad de Almería, en 2001, realizando su tesis doctoral sobre "La administración electoral".

Ha realizado estancias de investigación en la Universidad de La Sapienza, Roma y en la Universidad de Pisa.

Ha impartido numerosos cursos de doctorado, másteres y maestrías, tanto en Europa como en México, donde ha impartido docencia en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, la Universidad de Xalapa, la Universidad Metropolitana de Monterrey y en la Barra Nacional de Abogados de México.

Director de numerosas tesis doctorales.

Es autor de numerosas obras sobre derecho electoral, derechos fundamentales y derecho autonómico.

De 2003 a 2013 ocupó el cargo de Vicesecretario General de la Universidad de Almería, y de 2013-15 el de Secretario General de la misma.

Fátima Pérez Ferrer es doctora en Derecho por la Universidad de Almería (2004), abogada y autora de numerosas publicaciones relacionadas con la Parte General y Especial del Derecho Penal. Además, es miembro de distintos proyectos de investigación a nivel nacional sobre temas relacionados con la seguridad vial, violencia de género, menores, tráfico de drogas, derecho Penal y Medio Ambiente, delitos contra los consumidores, urbanismo y corrupción. Profesora visitante en el Institüt Für Die Gesamten Strafrechtswissenchaften, Alemania, y miembro del Consejo Andaluz de Universidades.





Organiza:

Vicerrectorado de Internacionalización UNIVERSIDAD DE ALMERÍA Tel. +34 950 01 5816

E-mail: sabroad@ual.es